

INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 002 – 2023 – IVMPC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

ACTA DE APERTURA ELECTRONICA, VERIFICACION DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA ADMISION DE OFERTAS, EVALUACION, CALIFICACION Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-3N (DV. MALCAS)-EMP. CA-1624 (CUBA); EMP. CA-1421 (TABACAL)-TABACAL; EMP. CA-1421 (CHIMIN)-EMP. CA-1624 (PTE. CHIMIN); EMP. CA-1421 (CHIMIN) CHIMIN-PAUQUILLA-CHICHIR-EL ALIZO-DV. CACHACHI- CARHUACUSHMA; EMP. CA-1421 (DV. CARUACUSHMA) - CACHACHI (L = 35.320 KM), UBICADO EN EL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

Siendo las 15:00 horas del día 13 de junio del 2023, en la oficina del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Cajabamba, el Órgano Encargado de las Contrataciones (JUAN CARLOS ZAVALITA GUTIERREZ, identificado con DNI 43766531), designado mediante Resolución de Gerencia General N° 035-2023-IVPC/GG de fecha 12 de mayo del 2023, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°002-2023-IVMPC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA** cuyo objeto de convocatoria es la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-3N (DV. MALCAS)-EMP. CA-1624 (CUBA); EMP. CA-1421 (TABACAL)- TABACAL; EMP. CA-1421 (CHIMIN)-EMP. CA-1624 (PTE. CHIMIN); EMP. CA-1421 (CHIMIN) CHIMIN-PAUQUILLA-CHICHIR-EL ALIZO-DV. CACHACHI-CARHUACUSHMA; EMP. CA-1421 (DV. CARUACUSHMA) - CACHACHI (L = 35.320 KM), UBICADO EN EL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA**, a fin de efectuar la apertura y descarga de las ofertas registradas electrónicamente en la plataforma del SEACE, determinación de la admisibilidad de ofertas, la evaluación y calificación respectiva, según orden de prelación y Otorgamiento de la Buena Pro.

1. DETALLE DE LOS PARTICIPANTES

De acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, se registraron de forma electrónica a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:

N°	RUC	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FECHA DE REGISTRO	ESTADO
1	10710550099	MANTILLA JULCA GABY SUJEY	2023-05-29 21:48:06.0	Válido
2	20491740397	A Y L AMAMBAL SERVICIOS GENERALES SRL	2023-05-29 08:28:37.0	Válido
3	20529490331	CONTRATISTAS GENERALES RODRIGUEZ ROBLES E.I.R.L.	2023-05-27 20:19:09.0	Válido
4	20540081396	MULTISERVICIOS CABARGON S.A.C.	2023-05-29 15:22:11.0	Válido
5	20559807720	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ACOSTA S.A.C.	2023-05-30 17:22:04.0	Válido
6	20560102977	N & P GLOBAL CONSTRUCTION E.I.R.L.	2023-05-30 14:52:45.0	Válido

INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 002 – 2023 – IVMPC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

7	20570620372	CONTRATISTAS GENERALES BRICEÑO & RM S.A.C.	2023-05-30 11:30:59.0	Válido
8	20600121317	CASTAÑEDA VIGO S.A.C.	2023-05-30 12:42:31.0	Válido
9	20601835178	SERVICIOS MULTIPLES QUIROZ E.I.R.L.	2023-05-26 17:03:55.0	Válido
10	20603051638	ATLANTIS - HIDRAULIC MINING AND CONSTRUCTION E.I.R.L.	2023-05-29 22:07:15.0	Válido
11	20609374927	ALMAJU INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2023-05-29 21:23:25.0	Válido

2. REGISTRO DE OFERTAS VALIDAS ELECTRONICAMENTE:

Se debe tener en cuenta lo establecido en las bases en el numeral **1.8. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS** "... El participante debe verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible", asimismo de acuerdo con el cronograma establecido en las Bases, registraron de forma electrónica a través del SEACE su oferta los siguientes postores:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA
 Nomenclatura : AS-SM-2-2023-IVPC/OEC-1
 Nro. de convocatoria : 1
 Objeto de contratación : Servicio
 Descripción del objeto : ¿CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-3N (DV. MALCAS)-EMP. CA-1624 (CUBA); EMP. CA-1421 (TABACAL)- TABACAL; EMP. CA-1421 (CHIMIN)-EMP. CA-1624 (PTE. CHIMIN); EMP. CA-1421 (CHIMIN) CHIMIN-PAUQUILLA-CHICHIR-EL ALIZO-DV. CACHACHI- CARHUACUSHMA; EMP. CA-1421 (DV. CARHUACUSHMA) - CACHACHI (L = 35.320 KM), UBICADO EN EL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	¿CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DEL CAMINO VECINAL NO PAVIMENTADO, TRAMO: EMP. PE-3N (DV. MALCAS)-EMP. CA-1624 (CUBA); EMP. CA-1421 (TABACAL)- TABACAL; EMP. CA-1421 (CHIMIN)-EMP. CA-1624 (PTE. CHIMIN); EMP. CA-1421 (CHIMIN) CHIMIN-PAUQUILLA-CHICHIR-EL ALIZO-DV. CACHACHI- CARHUACUSHMA; EMP. CA-1421 (DV. CARHUACUSHMA) - CACHACHI (L = 35.320 KM), UBICADO EN EL DISTRITO DE CACHACHI, PROVINCIA DE CAJABAMBA, DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.			
20529490331	CONTRATISTAS GENERALES RODRIGUEZ ROBLES E.I.R.L.	02/06/2023	08:12:54	Electronico
20559807720	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ACOSTA S.A.C.	02/06/2023	15:13:39	Electronico
20600121317	CASTANEDA VIGO S.A.C.	02/06/2023	21:44:32	Electronico
20491740397	A Y L AMAMBAL SERVICIOS GENERALES SRL	02/06/2023	22:09:17	Electronico

3. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS OBLIGATORIOS DE ADMISIÓN:

Acto seguido, se procedió a la apertura electrónica que contiene la oferta de los postores que han presentado y se procede a verificar su contenido, de conformidad con el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento, según al siguiente detalle:

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	VERIFICACIÓN DE ADMISIBILIDAD
01	CONTRATISTAS GENERALES RODRIGUEZ ROBLES E.I.R.L. - (Presenta oferta en un archivo, conteniendo 167 folios).	a) Anexo N°01: Conforme. b) Vigencia Poder: Conforme. c) Anexo N°02: Conforme. d) Anexo N°03: Conforme. e) Anexo N°04: Conforme.

INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 002 – 2023 – IVMPC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

		<p>f) Anexo N°05: No Corresponde. g) Anexo N°06: Conforme.</p> <p>ESTADO: ADMITIDO</p>
02	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ACOSTA S.A.C. - (Presenta oferta en un archivo, conteniendo 81 folios).	<p>a) Anexo N°01: Conforme. b) Vigencia Poder: Conforme. c) Anexo N°02: Conforme. d) Anexo N°03: Conforme. e) Anexo N°04: Conforme. f) Anexo N°05: No Corresponde. g) Anexo N°06: Conforme.</p> <p>ESTADO: ADMITIDO</p>
03	A Y L AMAMBAL SERVICIOS GENERALES SRL - (Presenta oferta en un archivo, conteniendo 150 folios).	<p>a) Anexo N°01: Conforme. b) Vigencia Poder: Conforme. c) Anexo N°02: Conforme. d) Anexo N°03: Conforme. e) Anexo N°04: Conforme. f) Anexo N°05: No Corresponde. g) Anexo N°06: Conforme.</p> <p>ESTADO: ADMITIDO</p>
04	CASTAÑEDA VIGO S.A.C. - (Presenta oferta en un archivo, conteniendo 179 folios).	<p>a) Anexo N°01: Conforme. b) Vigencia Poder: Conforme. c) Anexo N°02: Conforme. d) Anexo N°03: Conforme. e) Anexo N°04: Conforme. f) Anexo N°05: No Corresponde. g) Anexo N°06: No Conforme. (El numeral 60.4 del Art. 60 del RLCE señala lo siguiente: En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. El precio de la oferta del postor en letras es diferente e inferior a lo señalado en números).</p> <p>Ahora bien, el numeral 60.4 del artículo 60 del Reglamento, establece que en el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable; asimismo se advierte que nos encontramos frente a un error cuya subsanación no se encuentra comprendida en los supuestos corregidos en el artículo 60 del Reglamento, y por este motivo, el referido error advertido en la oferta no es subsanable, al no existir sustento legal para ello</p> <p>ESTADO: NO ADMITIDO</p>

INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 002 – 2023 – IVMPC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

4. EVALUACION DE OFERTAS:

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

La evaluación de las ofertas consiste en la aplicación del único factor de evaluación (Precio) previstos en el Capítulo IV de la sección específica de las bases, a las ofertas admitidas, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, teniendo el siguiente resultado:

N°	POSTOR		FACTORES DE EVALUACION		
	NOMBRE	RUC	PRECIO		PUNTAJE TOTAL
			MONTO	PUNTAJE	
1	CONTRATISTAS GENERALES RODRIGUEZ ROBLES E.I.R.L.	20529490331	S/ 186,913.80	88.89 PTS	88.89 PUNTOS
2	A Y L AMAMBAL SERVICIOS GENERALES SRL	20491740397	S/ 166,145.60	100 PTS	100 PUNTOS
3	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ACOSTA S.A.C.	20559807720	S/ 207,682.00	80 PTS	80 PUNTOS

5. DETERMINACIÓN DE ORDEN DE PRELACIÓN:

De la revisión efectuada, se verifica que:

RAZÓN SOCIAL	PUNTAJE FACTORES EVALUACIÓN	COLINDANCIA (10%)	MYPE (05%)	PUNTAJE TOTAL	INTEGRADO POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ORDEN DE PRELACIÓN
CONTRATISTAS GENERALES RODRIGUEZ ROBLES E.I.R.L.	88.89 PUNTOS	08.89 PTS	04.44 PTS	102.22 PUNTOS	SI	SEGUNDO
A Y L AMAMBAL SERVICIOS GENERALES SRL	100 PUNTOS	10 PTS	05 PTS	115 PUNTOS	NO	PRIMERO
INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ACOSTA S.A.C.	80 PUNTOS	00 PTS	04 PTS	84 PUNTOS	NO	TERCERO

En tal sentido, conforme se observa en el cuadro precedente, existe empate para determinar el orden de prelación, por lo que en concordancia con lo establecido en el literal c) del Artículo 91 del Reglamento de Contrataciones del Estado, se debe proceder a la realización del desempate a través del sorteo en el SEACE.

INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 002 – 2023 – IVMPC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

6. CALIFICACIÓN DE OFERTAS:

Luego de culminada la evaluación, el comité de selección, califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.1 del Capítulo III de la sección específica de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

- **Primero Orden de prelación:** A Y L AMAMBAL SERVICIOS GENERALES SRL; postor que **CUMPLE** con el requisito de calificación exigido en las bases integradas, conforme al siguiente detalle:

N°	REQUISITO	ACREDITACION	A Y L AMAMBAL SERVICIOS GENERALES SRL
	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	B 1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		CUMPLE
	El postor debe contar con: ➤ 01 CAMIÓN VOLQUETE CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 8 M3, con una antigüedad no mayor a 20 años. ➤ 01 PLANCHA COMPACTADORA O APISONADORA TIPO CANGURO DE UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE 5.5HP, con una antigüedad no mayor a 05 años.	Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.	Acredita 01 Volquete mediante compromiso de alquiler. Acredita 01 Plancha Compactadora mediante compromiso de compra - venta.
	B 2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA		CUMPLE
	- El Postor debe acreditar la disponibilidad de una oficina con domicilio en el área de influencia de servicio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.	Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.	Acredita una oficina mediante compromiso de alquiler.
	B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA		CUMPLE
	CARGO: 01 Jefe de Mantenimiento. PROFESIÓN: Ingeniero Civil. GRADO ACADEMICO: Bachiller como mínimo.	El Bachiller o Título Profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.	Acredita al Bachiller en Ingeniería Civil David Cotrina Terrones.
	B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		CUMPLE
	01 Jefe de Mantenimiento Con experiencia mínima de Doce (12) meses como Jefe de Mantenimiento o Residente de Servicio o Jefe de Grupo o Jefe de Servicio o Monitor Vial o Jefe de Operaciones o supervisor o inspector en servicios de ejecución de Mantenimiento Vial de Caminos Vecinales, Caminos y/o Carreteras Departamentales o Carreteras Nacionales.	La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	Bachiller en Ingeniería Civil David Cotrina Terrones. Acredita 03 certificados validos por 657 días calendarios.
	PERSONAL DE CAMPO		CUMPLE
	Se presentará una relación del personal de campo mínimo que ejecutará los trabajos en el Mantenimiento Vial Rutinario del camino vecinal, que para el presente caso fue calculado según la tipología del camino, y es de 10 personas. Incorporar personal de campo femenino mínimo el 25% del total de trabajadores.	No se exigirá experiencia previa del personal de campo. Adjuntar certificado de domicilio firmado por las autoridades locales donde pertenecen al tramo; alcalde distrital o alcalde del Centro Poblado o	Cumple con acreditar válidamente 10 personal de campo.

INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 002 – 2023 – IVMPC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

	presidente de la Comunidad y copia de DNI del personal de campo.	
--	--	--

N°	REQUISITO	ACREDITACION	A Y L AMAMBAL SERVICIOS GENERALES SRL		
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITACION	CLIENTE	IMPORTE S/	RESULTADO
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (02) veces el valor referencial, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia equivalente al 25% del valor referencial, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios y/o obras similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales pavimentados, caminos departamentales pavimentados y no pavimentados, carreteras pavimentadas y no pavimentadas de la Red Vial Nacional, así como también ejecución de proyectos de mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación de caminos vecinales, mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación de transitabilidad vehicular y peatonal, renovación y/o rehabilitación de puentes.</p>	<p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>	<p>MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAROCHIRI</p>	<p>S/ 440,963.85</p>	<p>CUMPLE</p>
		<p>TOTAL</p>	<p>S/ 440,963.85</p>		
<p>RESULTADO DE CALIFICACION</p>			<p>CUMPLE - CALIFICADA</p>		

INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 002 – 2023 – IVMPC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

- **Segundo Orden de prelación:** CONTRATISTAS GENERALES RODRIGUEZ ROBLES E.I.R.L.; postor que **CUMPLE** con el requisito de calificación exigido en las bases integradas, conforme al siguiente detalle:

N°	REQUISITO	ACREDITACION	CONTRATISTAS GENERALES RODRIGUEZ ROBLES E.I.R.L.
	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
	B 1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO		CUMPLE
	El postor debe contar con: ➤ 01 CAMIÓN VOLQUETE CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 8 M3, con una antigüedad no mayor a 20 años. ➤ 01 PLANCHA COMPACTADORA O APISONADORA TIPO CANGURO DE UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE 5.5HP, con una antigüedad no mayor a 05 años.	Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.	Acredita 01 Volquete mediante compromiso de alquiler. Acredita 01 Plancha Compactadora mediante factura de compra.
	B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA		CUMPLE
	- El Postor debe acreditar la disponibilidad de una oficina con domicilio en el área de influencia de servicio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.	Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.	Acredita una oficina mediante compromiso de alquiler.
	B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
	B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA		CUMPLE
	CARGO: 01 Jefe de Mantenimiento. PROFESIÓN: Ingeniero Civil. GRADO ACADEMICO: Bachiller como mínimo.	El Bachiller o Título Profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.	Acredita al Bachiller en Ingeniería Civil David Cotrina Terrones.
	B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		CUMPLE
	01 Jefe de Mantenimiento Con experiencia mínima de Doce (12) meses como Jefe de Mantenimiento o Residente de Servicio o Jefe de Grupo o Jefe de Servicio o Monitor Vial o Jefe de Operaciones o supervisor o inspector en servicios de ejecución de Mantenimiento Vial de Caminos Vecinales, Caminos y/o Carreteras Departamentales o Carreteras Nacionales.	La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	Bachiller en Ingeniería Civil David Cotrina Terrones. Acredita 03 certificados validos por 657 días calendarios.
	PERSONAL DE CAMPO		CUMPLE
	Se presentará una relación del personal de campo mínimo que ejecutará los trabajos en el Mantenimiento Vial Rutinario del camino vecinal, que para el presente caso fue calculado según la tipología del camino, y es de 08 personas. Incorporar personal de campo femenino mínimo el 25% del total de trabajadores.	No se exigirá experiencia previa del personal de campo. Adjuntar certificado de domicilio firmado por las autoridades locales donde pertenecen al tramo; alcalde distrital o alcalde del Centro Poblado o presidente de la Comunidad y copia de DNI del personal de campo.	Cumple con acreditar válidamente 10 personal de campo.

INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 002 – 2023 – IVMPC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

N°	REQUISITO	ACREDITACION	CONTRATISTAS GENERALES RODRIGUEZ ROBLES E.I.R.L.		
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITACION	CLIENTE	IMPORTE S/	RESULTADO
	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (02) veces el valor referencial, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia equivalente al 25% del valor referencial, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios y/o obras similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales pavimentados, caminos departamentales pavimentados y no pavimentados, carreteras pavimentadas y no pavimentadas de la Red Vial Nacional, así como también ejecución de proyectos de mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación de caminos vecinales, mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación de transitabilidad vehicular y peatonal, renovación y/o rehabilitación de puentes.</p>	<p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>	<p>INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA</p>	<p>S/ 488,315.81</p>	<p align="center">CUMPLE</p>
			<p align="center">TOTAL</p>	<p align="center">S/ 488,315.81</p>	
<p align="center">RESULTADO DE CALIFICACION</p>			<p align="center">CUMPLE - CALIFICADA</p>		

➤ **Tercero Orden de prelación:** INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ACOSTA S.A.C.; postor que **CUMPLE** con el requisito de calificación exigido en las bases integradas, conforme al siguiente detalle:

N°	REQUISITO	ACREDITACION	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ACOSTA S.A.C.
	<p>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</p> <p>B 1 EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO</p>		CUMPLE
	<p>El postor debe contar con:</p> <p>➤ 01 CAMIÓN VOLQUETE CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 8 M3, con una antigüedad no mayor a 20 años.</p>	<p>Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la</p>	<p>Acredita 01 Volquete mediante factura de compra. Acredita 01 Vibroapisonador mediante factura de compra. .</p>

INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 002 – 2023 – IVMPC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

➤ 01 PLANCHA COMPACTADORA O APISONADORA TIPO CANGURO DE UNA CAPACIDAD MÍNIMA DE 5.5HP, con una antigüedad no mayor a 05 años.	disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.	
B.2 INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA	Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad del equipamiento estratégico requerido.	CUMPLE
- El Postor debe acreditar la disponibilidad de una oficina con domicilio en el área de influencia de servicio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.		Acredita una oficina mediante contrato arrendamiento.
B.3 CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.3.1 FORMACIÓN ACADÉMICA		CUMPLE
CARGO: 01 Jefe de Mantenimiento. PROFESIÓN: Ingeniero Civil. GRADO ACADEMICO: Bachiller como mínimo.	El Bachiller o Título Profesional será verificado por el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU.	Acredita al Ingeniero Civil Acosta Rodríguez Kersy Junior.
B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		CUMPLE
01 Jefe de Mantenimiento Con experiencia mínima de Doce (12) meses como Jefe de Mantenimiento o Residente de Servicio o Jefe de Grupo o Jefe de Servicio o Monitor Vial o Jefe de Operaciones o supervisor o inspector en servicios de ejecución de Mantenimiento Vial de Caminos Vecinales, Caminos y/o Carreteras Departamentales o Carreteras Nacionales.	La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.	Ingeniero Civil Acosta Rodríguez Kersy Junior. Acredita 02 certificados validos por 424 días calendarios.
PERSONAL DE CAMPO		CUMPLE
Se presentará una relación del personal de campo mínimo que ejecutará los trabajos en el Mantenimiento Vial Rutinario del camino vecinal, que para el presente caso fue calculado según la tipología del camino, y es de 10 personas. Incorporar personal de campo femenino mínimo el 25% del total de trabajadores.	No se exigirá experiencia previa del personal de campo. Adjuntar certificado de domicilio firmado por las autoridades locales donde pertenecen al tramo; alcalde distrital o alcalde del Centro Poblado o presidente de la Comunidad y copia de DNI del personal de campo.	Cumple con acreditar válidamente 10 personal de campo.

N°	REQUISITO	ACREDITACION	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ACOSTA S.A.C.		
C	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITACION	CLIENTE	IMPORTE S/	RESULTADO
	El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a dos (02) veces el valor referencial, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de	La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii)	GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD	S/ 1'493,460.82	

INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA
ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA 002 – 2023 – IVMPC/CS – PRIMERA CONVOCATORIA

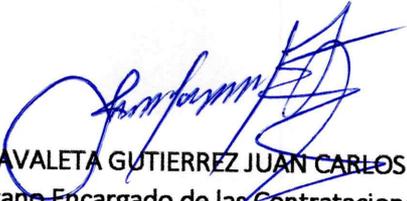
<p>ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia equivalente al 25% del valor referencial, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios y/o obras similares a los siguientes: Servicio de mantenimiento rutinario de caminos vecinales pavimentados, caminos departamentales pavimentados y no pavimentados, carreteras pavimentadas y no pavimentadas de la Red Vial Nacional, así como también ejecución de proyectos de mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación de caminos vecinales, mejoramiento y/o mantenimiento y/o rehabilitación de transitabilidad vehicular y peatonal, renovación y/o rehabilitación de puentes.</p>	<p>comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad</p>			<p>CUMPLE</p>
<p>RESULTADO DE CALIFICACION</p>		<p>CUMPLE - CALIFICADA</p>		

7. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de admisión, evaluación y calificación de ofertas, el comité de selección acuerda por unanimidad otorgar la **BUENA PRO** al postor **A Y L AMAMBAL SERVICIOS GENERALES SRL**, por el monto de su oferta ascendente a **S/ 166,145.60 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**.

El Órgano encargado de las contrataciones basándose en el principio de presunción de veracidad, acepta los documentos presentados por el postor, los que ha con llevado a la admisión, evaluación y calificación de los mismos; sin embargo, conforme a ley; y, en garantía de los derechos institucionales y en salvaguarda de los intereses de la entidad, los documentos de la oferta deberán ser verificadas por la Gerencia General del INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA, realizando el control posterior de las mismas.

Siendo las 17:00 horas del 13 de junio del 2023, el Órgano encargado de las contrataciones, dan por aprobado los resultados; y no teniendo otro punto que tratar se levantó la sesión y se cierra la presente acta, firmando en señal de conformidad, así mismo, se dispone que el órgano encargado de las contrataciones de la entidad, efectuó los registros correspondientes en el SEACE.


ZVALETA GUTIERREZ JUAN CARLOS
 (Órgano Encargado de las Contrataciones)

INSTITUTO DE VIALIDAD MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE CAJABAMBA